

CONSTANCIA: Del 23-05-2022 al 15-06-2022, corrió el término del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal. Nadie se hizo presente.

Del 03-06-2022 al 16-06-2022, venció el término de traslado de la demanda. La Curadora Ad-litem contestó en términos.

Armenia Quindío, 28 de junio de 2022

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20

Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Auxiliar Judicial.

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO : No. 2019-00271-99

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos legales para continuar con el trámite del proceso, se procede a fijar fecha para audiencia el día **trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 am**, para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del CODID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

NOTÍFQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 29-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA